

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 29 de enero de 2026 se aprobó la disolución de **C&S TECNOLOGIA S.A.C., con RUC N° 20612369233** inscrita en la Partida Electrónica N° 15593101 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Asimismo, se acordó nombrar liquidadora a María Villanueva Onofre, con DNI N° 06996801 quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades conferidas por ley para llevar el proceso de Liquidación, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

Lima, 27 de Marzo de 2026
María Villanueva Onofre
 DNI N° 06996801
LIQUIDADOR

EDICTO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 167 Y 168 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE COMUNICA A: **MUTUAL DE VIVIENDA PUERTO PUEBLO, DE ACUERDO A LA LEY 27157; ROBERTO CARDENAS PILLACA Y EN CALIDAD DE HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA SU LA SEÑORA BARBARA ASTO ROJAS; ROBERTO CARDENAS PILLACA, RIVERT ROBERTO CARDENAS ASTO Y MARCO ANTONIO DIAZ ASTO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO CARDENAS PILLACA, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO UBICADO FRENTE AL JIRÓN MANUEL DE LARA MANZANA LL LOTE TREINTIUNO URBANIZACIÓN VILLA SOL TERCERA ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN PARTIDA NÚMERO 11050968 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; SE COMUNICA A QUIEN TENGA INTERÉS, PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 01 DE ABRIL DEL 2026. **LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790 COMAS - TELEFONO 5425549. NC. 10348****

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ - SAN BARTOLO, **ROCIO DORIS ASTE PARRA** SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VIA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL DEPARTAMENTO DEL CUARTO PISO N° 17 UBICADO CON FRENTE AL PASAJE COMÚN CON ACCESO POR EL HALL DE LA ESCALERA N° 180 DEL PASAJE ALMAGRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 39.29 M² Y QUE OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 46304047 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL ANA FELICITA BEGAZO ALARCON, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 27 DE MARZO DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

AVISO DE ESCISIÓN PARCIAL

INVERDES S.A (Inverdes) y SKYLINE CONSTRUCCION S.A.C. (Skyline), conforme a lo dispuesto por el artículo 367° de la Ley General de Sociedades (LGS), mediante las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades indicadas, todas ellas llevadas a cabo el 17 de marzo de 2026, acordaron aprobar el Proyecto de Escisión Parcial (El Proyecto), en el que participan, y de conformidad con El Proyecto mencionado, los términos de la Escisión Parcial son como sigue:

1. Skyline segregará un bloque patrimonial que será absorbido por Inverdes S.A., el cual tiene un valor de S/ 1'274,311.00 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos once con 00/100 soles).
2. Como consecuencia de la escisión parcial, Skyline quedará reducido en la suma S/ 1'274,311 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil trescientos once y 00/100 soles); siendo entonces que el capital social SKYLINE CONSTRUCCION S.A.C. se reducirá de la suma de S/1'330,000.00 (Un Millón Trescientos Treinta Mil y 00/100 Soles), a la nueva suma de S/ 55,690.00 (Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y 00/100 Soles). La variación de la participación de los accionistas de SKYLINE como consecuencia de la escisión se realizará de forma proporcional a su participación en dicha compañía, conforme al artículo 217 de la LGS.
3. Por su parte, Inverdes S.A. aumentará su capital social de S/ 45,829,265.00 (Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a la suma de S/ 45'829,266.00 (Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Veintinueve Mil Doscientos Sesenta y Seis y 00/100 soles).
4. La fecha de entrada en vigencia del Proceso de Escisión Parcial, fue fijada en El Proyecto para el día 1 de abril de 2026.

Se publica el presente aviso, conforme a lo dispuesto en los artículos 380° de la LGS

Lima, 18 de marzo 2026

CARMEN SAM YUEN
 La Gerencia
SKYLINE CONSTRUCCION S.A.C.

CARMEN SAM YUEN
 La Gerencia
INVERDES SA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VESALIO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 113°, 114°, 115°, 116° y 117° de la Ley General de Sociedades, el Directorio de VESALIO S.A. convoca a Junta General de Accionistas en primera convocatoria para el día **14 de abril de 2026** a las **19:00 horas**, a llevarse a cabo en el local sito Jirón Eduardo Ordoñez N° 225, distrito de San Borja, Lima. En caso no se reúna el quórum de ley en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día **17 de abril de 2026** a la misma hora y en el lugar antes indicado. La agenda a tratar será la siguiente:

AGENDA:

1. **Revocar las acciones del Comité Electoral y prescindir del Comité Electoral para la elección del Directorio.**
2. **Elección del Directorio 2026-2029.**

La presente convocatoria se realiza en cumplimiento de la solicitud efectuada por un grupo de accionistas que representan mas del 20% de las acciones dentro del plazo legal establecido por el artículo 117° de la Ley General de Sociedades.

Los señores accionistas que asistan a la Junta a través de un representante deberán registrar sus poderes en la Gerencia General de **VESALIO S.A.** enviando los poderes a las oficinas de la Gerencia sito en Jirón Eduardo Ordoñez N° 225, piso 3, distrito de San Borja o enviando a través del correo electrónico **mherre@vesalio.com.pe**, con un máximo de 48 horas de antelación a la fecha de realización de la Junta.

San Borja, 01 de abril de 2026.

EL DIRECTORIO

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acta de decisión de Titular del 24 de marzo de 2026, la Titular de la Empresa **"MOBILIARIOS PJ E.I.R.L."** decide transformar la empresa en **"MOBILIARIOS PJ S.A.C."**, de conformidad con el art. 337 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 24 de marzo de 2026

PATRICIA PILAR JARAMILLO MERMAO
TITULAR

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JOSE ALFREDO CABRERA GUERRA, FALLECIDO EL 29 DE ENERO DEL 2024, SOLICITADO POR DORA LAURA GUERRA SANTA CRUZ VDA DE CABRERA, A FIN DE QUE, SE DECLAREN A LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 6596, BARRANCO. PNC-4234. LIMA, 31 DE MARZO DEL 2026. **OSCAR EDUARDO GONZALEZ URUA - NOTARIO DE LIMA.****

EDICTO JUDICIAL.- Ante el **PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte - MJB DE CONDEVILLA, EXP. N° 02498-2025-0-0904-JP-CI-01**, Especialista Manuel Pumasunco Herhuay; **BETTY SANDOVAL PALMA SOLICITA la SUCESIÓN INTESTADA** de quien fuera su madre **DELIA DORIS PALMA DE SANDOVAL**, fallecida el 29 de noviembre de 2024 en el Estado de Florida - Estados Unidos de América, a fin de que se le declare como única heredera de la causante; publicándose conforme a ley, Lima, 06 de Abril del 2026. **Virginia Vizurraga Valderrama - Abogada - Reg. C.A.L. 79299.**

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **INMOBILIARIA EDIFICA Y DESARROLLO S.R.L.** con RUC N° 20605186654, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 1,000.00; esto es, de la suma de S/ 2,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

INMOBILIARIA EDIFICA Y DESARROLLO S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTE S.R.L.** con RUC N° 20605302441, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTE S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **EDIFICA NEWCO S.R.L.** con RUC N° 20548506388, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 1'000,000.00; esto es, de la suma de S/ 5'303,000.00 a la suma de S/ 4'303,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

EDIFICA NEWCO S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **PROYECTOS E INVERSIONES EDIFICA S.R.L.** con RUC N° 20604104484, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

PROYECTOS E INVERSIONES EDIFICA S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **DESARROLLADORA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L.** con RUC N° 20546661521, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

DESARROLLADORA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **GERENCIA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L.** con RUC N° 20546040411, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 600,000.00; esto es, de la suma de S/ 2'000,000.00 a la suma de S/ 1'400,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

GERENCIA DE PROYECTOS EDIFICA S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTITRES S.R.L.** con RUC N° 20609680611, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 2'399,000.00; esto es, de la suma de S/ 2'400,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

DESARROLLO Y PROYECTOS EDIFICA VEINTITRES S.R.L.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **INVERSIONES INMOBILIARIAS EDIFICA S.R.L.** con RUC N° 20603173954, comunica que en Junta General de Socios de fecha 28 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 9,000.00; esto es, de la suma de S/ 10,000.00 a la suma de S/ 1,000.00 mediante la modalidad de devolución del valor nominal amortizado de uno de los Socios, conforme a lo acordado de manera unánime por la referida Junta.

INVERSIONES INMOBILIARIAS EDIFICA S.R.L.

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74° del Decreto Ley 21621, se hace conociendo público que, mediante Junta de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2026, **EDPE CONSULTANTS PERÚ S.A.C.** acordó su transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con la denominación **EDPE CONSULTANTS PERÚ E.I.R.L.**

Lima, 20 de marzo de 2026.

Lorena Sylvia Borgo Hannach

Titular

EDICTO: EDICTO JUDICIAL (SUCESION INTESTADA), Expediente, N° 00775-2026-CI. Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado-Familia-Civil-Laboral - Condevilla, a solicitud de **CUEVA MEDINA, BENEDICTA**, sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCION N° 01-** San Martin de Porras, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. Parte pertinente" ... **SE RESUELVE:** 1) ADMITIR a trámite la solicitud de **SUCESION INTESTADA** de quien vida fue **CUEVA MEDINA, ALBERTO TEODORO**, interpuesta por doña **CUEVA MEDINA, BENEDICTA**, en vía del proceso No Contencioso, **SE DISPONE:** 2) Proceda el especialista legal con publicar el edicto electrónico (extracto de la solicitud presentada), y publicarse en la página web del poder judicial; 3) A que proceda con publicar en un diario de mayor circulación un edicto por tres días consecutivos (con excepción del Diario El Peruano), tal como prevé el inciso 1) del artículo 833 del Código Procesal Civil y 167 del mismo código. 4) **NOTEFIQUESE con la demanda y la presente resolución a:** Sociedad de Beneficencia Pública y Ministerio Público (Fiscalía Civil y Familia de Turno de Condevilla) y 5) Remítase los partes judiciales para la inscripción de la demanda en el Registro de Sucesión Intestada; así como en el de Mandatos y Poderes con arreglo a Ley. **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE- MANUEL PUMASUNCA HERHUAY - PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO-Familia-Civil-Laboral- Condevilla. RUBEN DARIO MOYA LAVADO - Abogado - Reg. C.A.H. 730 - Reg. CAL. 97398.**

SOL

Oficina Principal de Publicidad Jr. Quilca 593 - Lima Telf: 01 - 7220815

AVISOS:

Judiciales - Notariales
 - Societarios - Edictos
 - Matrimoniales, Balances
 - Concesiones, Fusiones,
 Reducción de Capital.

WhatsApp
VENTAS:
992439186

SOL
 GRACIAS
 por su
 preferencia

prisolpublicidad@hotmail.com